

luz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Málaga.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de agosto de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, para las Obras de Construcción del Centro de Salud Victoria, en dicha localidad, por un importe de ciento noventa y ocho millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (198.458.400 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2000: 80.000.000 de ptas.
Anualidad 2001: 118.458.400 ptas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se da publicidad de los cursos de capacitación homologados para la realización de tratamientos con plaguicidas.

En relación con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y según se recoge en su artículo 4.º, apartado 3.º, han sido homologados los siguientes cursos:

I. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria».

Nivel: Básico.

Centro docente y dirección: Laboratorio de Zoología Aplicada de la Universidad de Sevilla. Avda. de Reina Mercedes, 6, 41012, Sevilla.

Objetivo: Dotar de los conocimientos necesarios para disminuir los riesgos del mal uso de plaguicidas de uso ambiental y alimentario entre los manipuladores de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: No existen condiciones de exclusión del alumnado.

II. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria alimentaria».

Nivel: Cualificado.

Centro docente y dirección: Laboratorio de Zoología Aplicada de la Universidad de Sevilla. Avda. de Reina Mercedes, 6, 41012, Sevilla.

Objetivo: Dotar de los conocimientos necesarios para disminuir los riesgos del mal uso de plaguicidas de uso ambiental y alimentario entre los manipuladores de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: No existen condiciones de exclusión del alumnado.

III. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria».

Nivel: Básico.

Centro docente y dirección: Area de Bienestar Social y Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Málaga. Avda. de la Aurora, 55, 29006, Málaga.

Objetivo: Dotar a los trabajadores que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas de los contenidos teórico-prácticos suficientes para una adecuada capacitación laboral.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: Dirigido al personal auxiliar de los Servicios de Aplicación de Tratamientos DDD del Ayuntamiento de Málaga.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de julio de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Museo Picasso de Málaga, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.03.00.784.00.35C.6/1997.001039.

Beneficiario: Fundación Museo Picasso de Málaga.

Importe: 575.000.000 de ptas.

Objeto: Proyecto Museo Picasso Málaga.

Sevilla, 8 de julio de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la de 5 de julio de 1999, que proroga los Convenios de Cooperación de 14 de mayo de 1998, entre la Consejería y las Entidades mencionadas anteriormente en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño.

La Orden de 13 de abril de 1998 ha regulado la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de Ayudas Económicas

Familiares para la Atención al Niño, las cuales se han articulado mediante los Convenios de 14 de mayo de 1998, que, en su Estipulación Décima, establecen la prórroga automática por años naturales de dicho Convenio si ninguna de las partes denuncia su finalización. Dicha prórroga queda acordada por las Resoluciones de 5 de julio de 1999.

Ayudas Económicas Familiares:

Ayuntamiento de Granada: 12.638.769 ptas.
 Ayuntamiento de Almuñécar: 746.415 ptas.
 Ayuntamiento de Baza: 750.465 ptas.
 Ayuntamiento de Guadix: 732.645 ptas.
 Ayuntamiento de Loja: 759.510 ptas.
 Ayuntamiento de Motril: 1.700.595 ptas.
 Diputación Provincial de Granada: 11.602.710 ptas.

Granada, 7 de julio de 1999.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación para la Acogida de Menores Vínculos.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación para la Acogida de Menores «Vínculos» una subvención por importe de 5.000.000 de pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.05.22B.2, cuyo objeto es ser un recurso especializado y terapéutico de agresores de mujeres y niños/as.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre del Presupuesto de la misma para 1999.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999, se reguló el régimen de concesión

de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, así como en el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

A N E X O

Beneficiario: Asociación para la Acogida de Menores (Vínculos).

Importe: 5.800.000 ptas.

Concepto: Programa integral de prevención de los malos tratos en la infancia y la adolescencia «Azul» nivel V.

Beneficiario: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA).

Importe: 6.000.000 de ptas.

Concepto: 3.ª Fase del programa de implantación del equipo de evaluación e investigación de casos de abuso sexual infantil (EICAS).

Beneficiario: Asociación de Asistencia a Víctimas de agresiones (AMUVI).

Importe: 7.000.000 de ptas.

Concepto: Atención a menores víctimas de abusos sexuales.

Beneficiario: Asociación par los Derechos del Niño y la Niña (PRODENI).

Importe: 5.100.000 ptas.

Concepto: Teléfono del Niño.

Beneficiario: Asociación de Ayuda a la Adopción (LLAR).

Importe: 4.011.183 ptas.

Concepto: Programa de información y formación para solicitantes de adopción.

Beneficiario: Asociación Diagrama Intervención Psicosocial.

Importe: 2.050.000 ptas.

Concepto: Equipamiento Centro «El Limonar».

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.

Importe: 1.200.000 ptas.

Concepto: Campamentos de verano para menores sin recursos.

Beneficiario: Asociación de Ayuda Protección del Niño APRONI.

Importe: 1.500.000 ptas.

Concepto: Equipamiento.